

PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES DE ÁREA O CAMPOS DE FORMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

COD. GD - P - 05

3	Se modificó la imagen institucional y actualizó las referencias normativas.	Yaris Moscote <i>Apoyo a procesos</i>	Pedro L. Rodríguez <i>Apoyo a procesos</i>	Hilda M. Choles A. Vicerrectora Académica	18-03-20
2	Se cambió la imagen institucional.	Blas A. Núñez T. <i>Apoyo a procesos</i>	Pedro L. Rodríguez <i>Apoyo a procesos</i>	Erotida Mejía Vicerrectora Académica	17-02-17
1	Se cambió la imagen institucional.	Blas A. Núñez T. <i>Apoyo a procesos</i>	Pedro L. Rodríguez <i>Apoyo a procesos</i>	Erotida Mejía Vicerrectora Académica	24-04-15
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES DE ÁREA O CAMPOS DE FORMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS	3
4. DEFINICIONES	3
5. PROCEDIMIENTO	4
5.1. GENERALIDADES.....	4
5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	4
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA.....	5
6. AUTORIDAD	6
7. FORMATOS	6

COPIA NO CONTROLADA

1. OBJETO

Determinar los criterios, procedimientos y responsabilidades a seguir para el desarrollo de coordinación de áreas o campos de formación de las facultades de la Universidad de La Guajira.

2. ALCANCE

Inicia con la designación del docente por medio de acto administrativo y culmina con la socialización el plan de actividades presentados por estos previamente por medio de Acta. Aplica a todos los estamentos estudiantiles que ingrese a la Institución

3. REFERENCIAS

Acuerdo 005 de 2006. Por el cual se aprueba el Estatuto Profesoral.

Decreto 1295 del 2010: Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Ley 30:1992, por la cual se organiza el sistema de educación superior en Colombia,

Ley 594:2000, por la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones,

Ley 87:1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado,

Ley 87:1993. Por la cual se establecen normas para el Ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.

MECI 1000:2014. Modelo Estándar de Control Interno.

Norma Internacional ISO 19011:2011. Directrices para la auditoría de Sistemas de Gestión.

Norma Internacional ISO 9000:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario.

Norma Internacional ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos.

4. DEFINICIONES

Coordinador de Área:

Procedimiento. Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Nota. Es recomendable que los procedimientos definan, como mínimo: quién hace qué, dónde, cuándo, porqué y cómo.

MECI 1000:2005. Modelo Estándar de Control Interno

NTCGP 1000:2009. Sistema de gestión de la calidad.

SIGUG. Sigla utilizada para identificar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de La Guajira.

UG. Sigla de Universidad de La Guajira.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. GENERALIDADES

- Los coordinadores de áreas o campo de formación se designarán cada dos (2) años.
- El(a) Vicerrector(a) Académico es responsable de la implementación y divulgación de este procedimiento al personal que le corresponda para su respectiva aplicación y cumplimiento. Así mismo, debe verificar permanentemente que se cumplan los lineamientos especificados en éste.

5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Los coordinadores de área o campo de formación para cada periodo académico deberán presentar el plan de acción respectivo.
- El coordinador de área o campo de formación se escogerá con base al nivel de conocimiento que tenga del programa o campo de formación,

COPIA NO CONTROLADA

5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
1. Designación de la Coordinación de Área o campo de formación.	El consejo de facultad designa a los coordinadores de área o campo de formación previo escogencia de los docentes. Luego el decano lo remite al Consejo de Facultad.	Consejo de facultad	Una (1) Semana	Acta Acuerdo del Consejo de Facultad	X
2. Comunicación de la Designación	Se le comunica al docente la necesidad de coordinar un área o campo de formación específica, por medio de oficio. y se le asignan las responsabilidades según la normatividad vigente.	secretario de Consejo de Facultad	Un (1) día	Físico Oficio	
3. Elaboración y presentación del plan de acción	Realiza y presenta al Decano con copia al Consejo de Facultad su plan de acción.	El coordinador de área o campo de formación	15 días siguientes a su designación.	Plan de acción	X

6. AUTORIDAD

Consejo de Facultad
Dirección de Programa
Decano (a).
Coordinadores de Áreas

7. FORMATOS

COPIA NO CONTROLADA